

Lista de cotejo para la validación de la parte general de las guías de los Títulos de Grado de Trabajo Social, Educación Social y Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales.

ASIGNATURA: Bases del Funcionamiento Psicológico Humano
GRADO: DOBLE GRADO EN TRABAJO SOCIAL Y EDUCACIÓN SOCIAL
VERIFICADO POR: MACARENA ESTEBAN IBÁÑEZ
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: VALIDADO CONDICIONAL –sujeto a modificaciones y sugerencias de mejora-
FECHA: 28 DE JUNIO DE 2011

DATOS DE SITUACIÓN

El criterio de validación que se aplica es que la información corresponda con la marcada en la Memoria de Verificación del Grado y la información recibida en la Facultad de Ciencias Sociales del Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea (modelo de docencia).

	SI/NO	Sugerencia de modificación
CRÉDITOS TOTALES:	SI	
CURSO:	SI	
SEMESTRE:	SI	
CARÁCTER:	SI	
PRERREQUISITOS:	SI	
LENGUA DE IMPARTICIÓN:	SI	
MODELO DE DOCENCIA:	SI	

OBJETIVOS DEFINIDOS EN TÉRMINOS DE COMPETENCIAS (SABER, SABER HACER Y SABER SER)

El criterio de validación que se aplica es que la información corresponda con la marcada en la Memoria de Verificación del Grado y/o concretadas en las respectivas Comisiones de Coordinación Académica y Docente de cada uno de los grados; así como la consistencia o coherencia interna, entre dicha Memoria y las partes desarrolladas por el/la responsable de la asignatura.

	SI/NO	Sugerencia de modificación
Las competencias generales/trasversales son las especificadas en el Verifica (o acordadas por la Comisión de Coordinación correspondiente)	SI	
Las competencias específicas son las especificadas en el Verifica (o acordadas por la Comisión de Coordinación)	SI	
Las inclusión de otras competencias de la asignatura se mantiene en un margen razonable (2 ó 3 como máximo)	SI	
TS: Los resultados de aprendizaje para las competencias generales/trasversales y específicas son los marcados en el Verifica	SI	
EDS y SOC: Los resultados de aprendizaje para las competencias generales/trasversales son coherente con dichas competencias.	SI	
EDS y SOC: Los resultados de aprendizaje para las competencias específicas que se trabajan en la asignatura son coherentes con dichas competencias.	SI	
Los resultados de aprendizaje para las otras competencias de la asignatura con coherentes con dichas competencias.	SI	

UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

El criterio de validación es que la información sea coherente con la situación de la asignatura (curso y semestre, asignatura que la anteceden y que siguen), así como la información y la filosofía del módulo al que corresponde.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

El criterio de validación es, por un lado, que el temario desarrolla los contenidos señalados en la Memoria de Verificación del Título (en aquellas asignaturas y Títulos en que la información se detalla) y, por otro, que está en un nivel esquemática o de desarrollo mínimo que es lo suficientemente laxo para permitir "la adaptación a las perspectivas particulares de cada equipo docente encargado de la docencia de una línea y a los requerimientos particulares de calendario y horario de la línea" (Normativa sobre Guías Docentes de la UPO).

	SI/NO	Sugerencia de Modificación
Incluye la información del Verifica sobre los contenidos del módulo que corresponde desarrollar a la asignatura (en los casos especificados en las respectivas memorias)	SI	
Incluye el temario para la asignatura en un nivel esquemático que permite cierta libertad de cátedra (oportunidades de adaptación) por parte del equipo docente de la línea.	SI	

METODOLOGÍA Y RECURSOS

El único criterio de validación para la información que debe contener la parte general, es que se respeta la información contenida en la Memoria de Verificación de la Titulación.

	SI/NO	Sugerencia de Modificación
La metodología del módulo donde se encuentra la asignatura corresponde con la información del Verifica	SI	

EVALUACIÓN

Los criterios de validación son, por un lado, que se respeta la forma de evaluación y los valores porcentuales marcados en el Verifica; y, por otro, que incluye toda la información necesaria para garantizar el cumplimiento del procedimiento PC07-FCS de evaluación del aprendizaje.

	SI/NO	Sugerencia de Modificación
Contiene la información del Verifica sobre los criterios generales de evaluación para el módulo donde se encuentra la asignatura	SI	
Señala explícitamente si se sigue evaluación continua o evaluación final	SI	
Explicita los valores porcentuales de las partes de la evaluación a las que se refiere el Verifica (en el caso de que en dicho documento se especifiquen horquillas)	SI	
Explicita las pruebas que se deben realizar y que son objeto de evaluación dentro de cada uno de los valores	SI	

porcentuales que componen la calificación final del alumno		
Informa explícitamente de si hay penalizaciones o restricciones en la evaluación y calificaciones	NO	Se recomienda que se explicita escuetamente en la Guía
Incluye información explícita sobre cómo se puede superar la asignatura en segunda convocatoria	NO	Se recomienda que se explicita escuetamente en la Guía
Existen indicios suficientes de que en la primera convocatoria (continua o final) se evalúan todas las competencias y objetivos de aprendizaje.	SI	
Existen indicios suficientes de que en la segunda convocatoria se evalúan todas las competencias y objetivos de aprendizaje, con el mismo rigor y profundidad que en la primera.	NO	Se recomienda que se explicita escuetamente en la Guía

EQUIPO DOCENTE

El criterio de validación es que haya información suficiente para poder localizar a las personas responsables y otras implicadas también en la docencia de la asignatura.

	SI/NO	Sugerencia de Modificación
Incluye el nombre y los datos de contacto (despacho, teléfono y correo electrónico) de la persona responsable de la asignatura	SI	
Incluye el nombre y los datos de contacto (desapcho, teléfono y correo electrónico) de otras personas implicadas en la docencia de la asignatura	SI	

*****CALENDARIO DE PLANIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA (APROXIMATIVO)**

No debe incluirse en la parte general de la guía. Se debe quitar

*****ATENCIÓN PERSONALIZADA**

No debe incluirse en la parte general de la guía.

RECOMENDACIONES

No es un apartado que sea obligatorio rellenar.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL Y ESPECÍFICA

El criterio de verificación es que la bibliografía general se mantiene en un máximo de 4 o 5 manuales o artículos por asignatura. La parte general no debe contener la bibliografía desarrollada (la lista larga de bibliografía corresponde a la partes específica de la guía).

	SI/NO	Sugerencia de Modificación
La bibliografía general es reducida a unos pocos manuales o artículos básicos para el desarrollo de la asignatura.	SI	